ORDENANZA Nº 3013

VISTO:

La necesidad de reforzar la vigilancia urbana nocturna; y

CONSIDERANDO:

I) Que a tal efecto resulta pertinente la contratación de empresas conformadas por personas capacitadas para la prestación del mencionado servicio.

II) Que la empresa "Tigre Seguridad Privada S.R. L" reúne las características necesarias para cumplir con los servicios de seguridad ciudadana nocturna en Parque Alvarado, Terminal de Ómnibus, Hospital Dr. José Sauret, Playa de Estacionamiento de Camiones, sito en calle Pte. Perón esquina Acceso Ruta Nº 1 o cualquier otro lugar comprendido en el éjido urbano, reforzando el accionar de la policía provincial en la prevención del delito.

III) Que la empresa antes mencionada es la única que se encuentra inscripta en el Municipio como Prestadora del Servicio de Seguridad e Investigación.

IV) Que el precio presupuestado por la firma "Tigre Seguridad Privada S.R.L." para la prestación de los servicios es compatible con los precios existentes en el mercado, provenientes de otras empresas de la provincia.

V) Que es atribución del Concejo Deliberante proceder a autorizar la contratación en forma directa, cuando excede el monto legal previsto para las compras directas en las disposiciones de la Ordenanza General de Presupuesto vigente, Art. 5º inc. g) inc. 7º.-

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art.1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa a la empresa "Tigre Seguridad Privada S.R.L." para la prestación del servicio de

vigilancia nocturna del éjido urbano, por el período comprendido durante los meses de mayo y junio de 2019.

Art. 2º: El servicio contratado asciende a la suma de Pesos Doscientos Setenta y Nueve Mil ($ 279.000,00) mensuales por los meses de mayo y junio de 2019. A partir del mes de julio del corriente año, el precio mensual será convenido oportunamente por las partes.

Art 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.